

# COMISIÓN ACADÉMICA

## ACTA DE LA REUNIÓN DEL 03/10/2019

En Almería, siendo las 11 horas del día 3 de octubre de 2019, se reúne la Comisión Académica de la Facultad de Humanidades, convocada en tiempo y forma, para desarrollar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1. Estudio y aprobación, si procede, de la nueva normativa del Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Humanidades.
- 2. Estudio y aprobación, si procede, del calendario de Prácticas Curriculares 2019/20.
- 3. Estudio y aprobación, si procede, del calendario de Trabajo Fin de Grado 2019/20.
- 4. Ruegos y preguntas

## DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1. El señor Decano propone cambiar el orden de los temas a tratar y comenzar por la aprobación del calendario de Prácticas Curriculares 2019/20.
- Es revisado por todos los asistentes concluyendo que no hay mayor complicación, al ser similar al de los cursos anteriores.
- 2. El señor Decano y la señora Vicedecana de Planificación y Empleo, informan de las modificaciones del calendario de TFG 2019/20, con respecto a cursos anteriores: se han adelantado las fechas para la convocatoria de septiembre 2020.
- Se discute por parte de toda la Comisión lo que supone para el alumnado dicho adelanto. Se propone, por parte del profesor Rafael Quirosa-Cheyrouze Muñoz, la posibilidad de entrega del Anexo II (documento de seguimiento) que informe sobre la intención por parte del alumno/a de presentarse en esa convocatoria.
- 3. Se estudia la modificación que acoge la nueva normativa de TFG sobre las calificaciones que otorga el/la tutor/a y el tribunal.
- La profesora Yolanda González Aranda, expone su desacuerdo en la nueva forma de puntuar el TFG. El profesor Francisco Andújar Castillo expone su preocupación con respecto a Trabajos Fin de Grado con faltas de ortografía y plagios.
- Se discute acerca del peso que tutor/a y tribunal deben tener a la hora de calificar los Trabajos Fin de Grado.





Se propone incorporar en la nueva normativa la posibilidad de que el tribunal tenga la potestad, previo informe motivado, de poder suspender Trabajos Fin de Grado (independientemente de la nota del tutor/a)

Por otra parte el señor Decano informa a la Comisión que, la nueva normativa incorpora la novedad de que el tribunal no contará con el documento que contiene la calificación otorgada por parte del tutor/a. A todos los miembros de la Comisión les parece adecuado.

### **RELACIÓN DE ACUERDOS**

- 1. Se aprueba por asentimiento el calendario de Prácticas 2019/20.
- 2. Se acuerda cambiar las fechas de entrega de TFG y la del Anexo II en la convocatoria de septiembre.
- 3. Se vota y se acuerda por unanimidad que la distribución de las notas del TFG será 60% del tutor/a y 40% del tribunal.

Se acuerda por asentimiento los tres posibles casos en que el tribunal podrá suspender directamente un TFG: por exceso de faltas de ortografía, plagio y falsa autoría.

Se acuerda por asentimiento que se deberá subir a plataforma, además del TFG, el informe de Turnitin. Se acuerda que dada la importancia de los cambios en la nueva normativa de TFG, se llevará a Junta de Centro.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:00 horas, de todo lo cual doy fe y firmo con el visto bueno del Sr. Decano.

En Almería, a 3 de octubre de 2019

Ana Mª Ferrer Cañizares Vº Bº Fco. Javier García González

Secretaria Decano

